

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 AGO 2017

VISTO la Nota N° 140/2017 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener consultas con parlamentarios nacionales por asuntos de actualidad concernientes a la Provincia.

Que por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 27/08/17 - regreso 31/08/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 27/08/17 - regreso 31/08/17), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
DEL ORIGINAL

835 / 2017

Patricia Elizabeth FULCO
a/o Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora ~~Sarmatiana~~ ~~Sanmartiniana~~ Atlántico Sur"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Sarmatiana Sanmartiniana Atlántico Sur Poder Legislativo PRES. PROVINCIA		
REGISTRO Nº 2276	16 AGO 2017	14:28

Ushuaia, 16 de agosto de 2017

NOTA NRO. 140/2017
LETRA LMA

Señor Vicegobernador

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 28 al 31 del mes en curso a los efectos de mantener consultas con parlamentarios nacionales por asuntos de actualidad concernientes a la Provincia.

A tal fin solicito se el pasaje aéreo de conformidad con la reserva que se acompaña y se liquiden tres (3) días de viáticos.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO
S/despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"